



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES".**

---ooOoo---

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2022, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM, CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES".-----

SE ENCUENTRAN PRESENTES POR PARTE DE LOS LICITANTES LOS **CC. FRANCISCO JAVIER MORA LEJARZA Y JESÚS LIBRADO CÁRDENAS GÁRATE**, EN REPRESENTACIÓN DE **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, **CARLOS FRANCISCO OSUNA LAMARQUE Y MARBELLA ONTIVEROS**, EN REPRESENTACIÓN DE **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**; QUIENES PARTICIPAN EN ESTE EVENTO POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN YA REFERIDO, POR LO QUE, AL ENCONTRARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SERÁ POSIBLE OBTENER SUS FIRMAS AUTÓGRAFAS EN LA PRESENTE ACTA.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: **LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ**, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS; **L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ**, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; **M.A.P. DAVE HENRY MARTÍNEZ HURTADO**, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; **C. BENJAMÍN SAIZ LUGO**, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; **LIC. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO**, TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; **C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO**, QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y LA **LIC. CAROLINA OCHOA BRACAMONTES**, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. POR PARTE DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN INTERVIENE LA **LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ**. POR EL ÁREA USUSARIA INTERVIENE EL **LIC. JOSÉ GERARDO SOTO CARDOZA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES.-----

EL **LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE ESTAMOS VIVIENDO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19, Y CON EL FIN DE CELEBRAR REUNIONES CON LA MENOR CANTIDAD DE PERSONAS QUE SEA POSIBLE, SE PIDIÓ A LOS LICITANTES ENTREGARAN SUS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS PARA SER PRESENTADAS EN ESTE EVENTO. ACTO SEGUIDO, SE PRESENTAN LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, VERIFICANDO QUE DICHS SOBRES CORRESPONDEN A LA ÚNICA EMPRESA QUE ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTE EVENTO, SIENDO ÉSTA **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, MISMOS QUE SE PROCEDE A APERTURAR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ESTA ETAPA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ACTO, SE ABRE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DICHA EMPRESA

8 >





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. Y UNA VEZ REVISADOS CUANTITATIVAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, SE CONCLUYE QUE SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LO CUAL ES CONFIRMADO POR LOS ASISTENTES AL ACTO, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACION Y ANÁLISIS SU PROPUESTA TÉCNICA.

A CONTINUACIÓN, SE ABRE SU PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL, PARA LA PARTIDA ÚNICA, INTEGRADA POR 4 (CUATRO) SUB PARTIDAS, EN LA MODALIDAD DE PAGO ANUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ 8'721,514.91 (OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE PAGO SEMESTRAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ 8'902,526.94 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 94/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y EN LA MODALIDAD DE PAGO TRIMESTRAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ 9'001,260.76 (NUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

CERTIFICAN CON SU FIRMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.

CONCLUIDA LA RECEPCIÓN, APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS, QUIEN PRESIDE ESTA REUNIÓN SOLICITA A LOS PRESENTES, EXTERNEN SUS COMENTARIOS EN EL CASO DE QUE DESEEN QUE QUEDEN ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA A LO CUAL DIJERON NO TENER NADA QUE MANIFESTAR.

SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 12:38 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

SE ANEXA A LA PRESENTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS

L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ

PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

  
**M.A.P. DAVE HENRY MARTÍNEZ HURTADO**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

  
**C. BENJAMÍN SAIZ LUGO**  
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**LIC. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO**  
TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO**  
QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**LIC. CAROLINA OCHOA BRACAMONTES**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

### POR LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN

  
**LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ**

### POR EL ÁREA USUARIA

  
**LIC. JOSÉ GERARDO SOTO CARDOZA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUNICIPALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES", CELEBRADO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2022 A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM.







**ANEXO NÚMERO UNO  
 PROPUESTA TÉCNICA  
 (Modelo de formato de Propuesta)**

Culiacán, Sinaloa, a 7 de marzo de 2022

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y  
 TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN  
 P R E S E N T E.-**

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES**, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Técnica, que contiene las cantidad de vehículos a asegurar por tipo y modelo, así como las características de los seguros que se ofertan, de igual forma las condiciones especiales que forman parte integrante de la Póliza de Aseguramiento a expedir a favor del Municipio de Culiacán y que prevalecerán sobre las condiciones generales de la misma, con vigencia del 31 de marzo del 2022 a partir de las 12:00 horas y hasta el 31 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

**VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CANTIDAD, REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS**

**SUB PARTIDA UNO**

DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD de automóviles, camionetas, camiones, motocicletas, autobuses, etc., que se encuentran en régimen de propiedad, comodato o custodia del municipio.

**VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO**

COBERTURA AMPLIA							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
AUTOMÓVILES Y PICK UP	40	2018 EN ADELANTE	COBERTURA AMPLIA	\$ 700,000	\$ 40,000	VALOR FACTURA (HASTA DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	VALOR FACTURA (HASTA DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD)
CAMIONES	46						
GRUAS	--						
AUTOBUSES	--						
MOTOCICLETAS	11						





**VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

COBERTURA AMPLIA							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
AUTOMÓVILES Y PICK UP	104	2018 EN ADELANTE	COBERTURA AMPLIA	\$ 700,000	\$ 40,000	VALOR FACTURA (HASTA DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	VALOR FACTURA (HASTA DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD)
CAMIONES	--						
GRUAS	13						
AUTOBUSES	--						
MOTOCICLETAS	39						
OTROS	--						

Los vehículos asegurados por cobertura amplia que queden fuera del tiempo de 2 (dos) años de antigüedad, se pagarán a valor comercial.

**SUB PARTIDA DOS**

DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD de automóviles, camionetas, camiones, motocicletas, autobuses, etc., que se encuentran en régimen de propiedad, comodato o custodia del municipio.

**VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO**

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
AUTOMÓVILES Y PICK UP	98	2014-2017	COBERTURA LIMITADA	\$ 700,000	\$ 40,000	0.00	VALOR COMERCIAL
CAMION RECOLECTOR	38						
GRUAS	--						
AUTOBUSES	--						
OTROS	--						

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
MOTOCICLETAS	0	2014-2017	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 500,000	\$ 40,000	0.00	0.00





**VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
AUTOMÓVILES Y PICK UP	80	2014-2017	COBERTURA LIMITADA	\$ 700,000	\$ 40,000	0.00	VALOR COMERCIAL
CAMIONES	--						
AUTOBUSES	--						
OTROS	--						

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
MOTOCICLETAS	64	2014-2017	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 500,000	\$ 40,000	0.00	0.00

**SUB PARTIDA TRES**

DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD de automóviles, camionetas, camiones, motocicletas, autobuses, etc., que se encuentran en régimen de propiedad, comodato o custodia del municipio.

**VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO**

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
AUTOMÓVILES Y PICK UP	209	2013 Y ANTERIORES	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 700,000	\$ 40,000	0.00	0.00
CAMIONES RECOLECTORES	62						
AUTOBUSES	5						
GRUAS	1						

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
MOTOCICLETAS	7	2013 Y ANTERIORES	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 500,000	\$ 40,000	0.00	0.00





**VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
AUTOMÓVILES Y PICK UP	91	2013 Y ANTERIORES	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 700,000	\$ 40,000	0.00	0.00
CAMIONES	--						
AUTOBUSES	--						
GRUAS	2						

COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES							
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL	MONTO GASTOS MÉDICOS X OCUPANTE	MONTO DAÑOS MATERIALES	IMPORTE POR ROBO
MOTOCICLETAS	64	2013 Y ANTERIORES	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 500,000	\$ 40,000	0.00	0.00

**SUB PARTIDA CUATRO**

DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD de Maquinaria que se encuentran en régimen de propiedad, comodato o custodia del municipio.

**ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA MÓVIL Y REMOLQUES:**

**COBERTURA DE RIESGOS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES**

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	MODELOS	TIPO DE COBERTURA	MONTO RESP. CIVIL
TRACTORES	4	TODOS	COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 1'000,000.00 EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO
TRACTOR PINTA RAYAS	2			
MOTOCONFORMADORAS	12			
BARREDORAS	2			
RETROESCAVADORA	11			
VIBROCOMPACTADOR	2			
PAYLOADER (CARGADOR FRONTAL)	8			
MINICARGADOR	6			
MICROPAVIMENTADORA	2			
MOTONIVELADORA	5			
REMOLQUES CAMA BAJA Y OTROS	34			
EQUIPO SELLADOR DE GRIETAS	1			
HIDROLAVADORA	1			
TOTAL	90			





**ANEXO "1" (CONTINÚA)**

**CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBEN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO A EXPEDIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y QUE PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, CON VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2022, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.**

SE ESTABLECE QUE NO DEBE DE SER UN CONTRATO DE ADHESIÓN Y, POR LO TANTO, NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

**LIMITE DE RESPONSABILIDADES**

Cobertura de riesgos	AUTOS	CAMIONETAS Y CAMIONES
DAÑOS MATERIALES Y ROBO	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 700,000.00	
GASTOS MEDICOS	\$ 40,000.00/OCUPANTE	

LIMITE DE RESPONSABILIDAD EN MOTOCICLETAS	
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 500,000.00
GASTOS MEDICOS	\$ 40,000.00/OCUPANTE

LA POLIZA DEBERÁ CONTEMPLAR RC CRUZADA, DAÑOS A LA CARGA, DAÑOS QUE SE OCACIONEN POR LA CARGA, DAÑOS POR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y ERRORES U OMISIONES.

EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS, DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA HASTA CUATRO OCUPANTES EN LA CAJA DE LA UNIDAD CON LA MISMA SUMA ASEGURADA (\$ 40,000.00) "CUARENTA MIL" POR OCUPANTE EN GASTOS MÉDICOS.

EN EL CASO DE GRUAS, SE DEBEN AMPARAR TODOS LOS DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE TODO LO QUE ÉSTAS CARGUEN O REMOLQUEN, YA SEA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, TRAYECTO, ASÍ COMO LOS DAÑOS QUE ÉSTAS CARGAS PUEDAN CAUSAR A TERCEROS AL MOMENTO DE CAERSE, SEA ESTO ÚLTIMO POR COLISIÓN O DESPRENDIMIENTO, O DURANTE EL TRASLADO.

MOTOCICLETAS, CONSIDÉRESE LOS GASTOS MÉDICOS DE 2 OCUPANTES.





**DEDUCIBLES BÁSICOS PARA AUTOS, CAMIONES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS**

COBERTURA	AUTOS	CAMIONES 3 TONELADAS O MAS	CAMIONETAS	MOTOS
DAÑOS MATERIALES	5%	5%	5%	5%
ROBO TOTAL	10%	10%	10%	10%

Nota: Gastos médicos, asistencia legal y responsabilidad civil no deberán de causar deducible.

**CONDICIONES GENERALES**

A. Para la cobertura de gastos médicos, la Compañía Aseguradora que resulte adjudicada en esta Licitación, propondrá a "EL MUNICIPIO" el o los hospitales que prestarán el servicio, siendo éste, quien otorgue el visto bueno sobre los mismos, no pudiéndose hacer uso de cualquier otro sin Consentimiento del mismo.

B.-Las unidades de nueva adquisición que ingresen al patrimonio municipal a partir de la fecha de su compra, en forma automática quedarán cubiertas por la compañía de seguros contratada, y el plazo máximo para reportar su adquisición será de 45 días a partir de la fecha de la factura.

C. Las reparaciones de los modelos, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y posteriores, deberán llevarse a cabo en las Agencias Automotrices de acuerdo a la marca del vehículo de que se trate.

D. Una vez aprobada la propuesta que la Aseguradora ganadora haya hecho sobre los talleres que harán las reparaciones de las unidades de propiedad, en comodato o custodia del Municipio de Culiacán, no se podrán variar los mismos sin el consentimiento expreso del "DEPARTAMENTO".

E. La ASEGURADORA ADJUDICADA señalará los criterios para determinar la sustitución o Reparación de partes y componentes dañados.

F. En caso de que el Municipio de Culiacán opte porque la aseguradora cubra la indemnización, lo hará bajo cualquiera de estos criterios:

1. La empresa aseguradora efectúe el pago directo al proveedor de servicios que el Municipio de Culiacán seleccione, dentro de las agencias o talleres automotrices con las que la empresa aseguradora haya convenido el pago directo por la reparación del vehículo. En este caso la aseguradora hará del conocimiento del Municipio de Culiacán las bases sobre las que puede realizar la selección del Proveedor de servicio, quedando bajo la responsabilidad del mismo dar el seguimiento que corresponda a la reparación en la agencia o taller que hubiese elegido, los términos de la responsabilidad y garantía que otorgará el taller o Agencia, sobre la reparación de los vehículos.

G. La Compañía Aseguradora ganadora deberá proporcionar a "LA DIRECCION", la lista de ajustadores y talleres de reparación, los Teléfonos, así como su ubicación y localización dentro del Municipio de Culiacán.





H. Deberá expedir sus Facturas y/o CFDI a nombre de: "Municipio de Culiacán" complementando esto con los demás requisitos fiscales de facturación. En los casos que proceda, el I.V.A. se pagará por "EL MUNICIPIO" debiendo venir éste debidamente desglosado en la factura y/o CFDI correspondiente.

I. La cobertura de la póliza será a nivel nacional.

J. Los participantes señalarán en forma clara y concisa las exclusiones de la póliza (riesgos no amparados).

K. Los ajustadores designados o al servicio de la Compañía Aseguradora, -dentro de la zona urbana- deberán de presentarse al lugar del siniestro o de cita convenida, en un tiempo Máximo de 30 minutos POSTERIORES AL REPORTE).

L. La Compañía Aseguradora ganadora debe de precisar con toda claridad (en su póliza o anexos) las condiciones generales de seguro para automóviles, camionetas y camiones, así como para responsabilidad civil para viajero.

M.- La compañía aseguradora DEBE COMPROMETERSE EN SU PROPUESTA TECNICA, a realizar los finiquitos en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, una vez entregada la documentación correspondiente.

Así mismo, en el finiquito se deberá incluir la devolución de las primas no devengadas de la unidad siniestrada, (en el caso de que las hubiere).

De igual forma, la Compañía aseguradora se compromete a reintegrar el monto de las primas no devengadas, incluyéndolas en el finiquito correspondiente.

N. Cobertura de errores u omisiones:

Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los Bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite se hará el ajuste correspondiente de la prima, sujetándose a la tarifa aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

O.- En caso de pérdidas totales y robo, la aseguradora se compromete a pagar a valor comercial al momento del siniestro. Para el pago de finiquitos será conforme a los montos establecidos en el **LIBRO AZUL** (guía EBC)

**LOS VEHICULOS ASEGURADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA AMPLIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO REBASE LOS DOS AÑOS, CONSIDERANDO PARA ELLO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA DEL MISMO, HASTA LA FECHA DEL REPORTE DEL SINIESTRO, SE PAGARÁN A VALOR FACTURA, A EXCEPCIÓN DE LOS CAMIONES Y AUTOBUSES QUE JUNTO CON EL RESTO DE LOS BIENES SE PAGARÁN A VALOR COMERCIAL.**

P. Para el pago de deducibles se determinará a valor comercial al momento del siniestro.





Q. La Compañía se compromete a entregar a "El Departamento" en forma bimestral- COPIA de un ejemplar del **LIBRO AZUL**, (en el que se basarán para pagar los finiquitos) durante el tiempo de vigencia de la póliza,

R. De todos los puntos anteriores, la aseguradora se compromete a asentarlos por escrito y Anexarlos a la póliza. Dicho escrito será parte integrante de la misma.

S. Estas condiciones estarán vigentes durante todo el periodo que comprenda el aseguramiento de las unidades vehiculares y tendrán prelación sobre las condiciones generales de aseguramiento para autos, camiones, camionetas y responsabilidad civil para viajero.

T. La compañía se subrogará hasta el importe de la cantidad pagada en todos sus derechos contra tercero que por causa del daño indemnizado corresponda al asegurado, sin embargo cuando se trate de actos cometidos por cualquier entidad afiliada, subsidiaria, dependiente o persona de los que fuese legalmente responsable el asegurado, por considerarse para estos efectos también como asegurados, no habrá subrogación.

### SOBRE LA ASISTENCIA LEGAL

A. La compañía aseguradora propondrá los despachos legales con que cuente, así como la Estructura organizacional de los mismos, a fin de que, uno o más de ellos sea elegido por la convocante, por lo que deberá de entregar dicho listado de despachos a "LA DIRECCION", inmediatamente después del Acto de Notificación de Fallo.

B. El Despacho Jurídico que sea el seleccionado para proporcionar la asistencia legal a la convocante, deberá entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación de su selección, el listado de abogados que intervendrán en los asuntos del Municipio a fin de que se les proporcione poder legal con los límites y restricciones que correspondan.

C. El despacho jurídico seleccionado, deberá proporcionar al "DEPARTAMENTO", un reporte mensual pormenorizado de los asuntos que están en trámite, así como los concluidos, llevándose las reuniones que sean necesarias para el mejor manejo de los asuntos.

D. Si a consecuencia del accidente el conductor y/o asegurado es enjuiciado, la Compañía Aseguradora adjudicada, a través de sus abogados especialistas se constituirá en su defensora, aportando en el proceso todos aquellos elementos y pruebas que favorezcan a la defensa del conductor y/o del asegurado interponiendo los recursos necesarios, aún el juicio de amparo, hasta obtener el fallo final de los jueces. También en este caso la Compañía absorberá los honorarios y gastos legales que origine el proceso penal hasta su terminación sin rebasar la suma asegurada estipulada por vehículo.

E. Una vez concluida la vigencia de la póliza, si quedasen asuntos que estén comprendidos en la misma, el despacho legal junto con la Compañía de Seguros Adjudicada, tendrá la obligación de darles la atención jurídica correspondiente hasta el término, proporcionando los reportes que al respecto se tengan.

F. La asistencia legal comprende los siniestros por colisión, lesiones y los daños culposos y/o dolosos.

### **CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO (autobuses).**





**USOS DE ESTOS VEHÍCULOS:** Transporte de personal y/ Traslado de Funcionarios Públicos de todos los niveles de "EL MUNICIPIO", y eventualmente excursiones de particulares, eventos sociales y/o deportivos.

**LA COBERTURA DEBE DE CONTEMPLAR:**

<b>RIESGOS CUBIERTOS PARA PASAJEROS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• MUERTE</li><li>• GASTOS MEDICOS, INHABILITACIÓN E INCAPACIDAD (PARCIAL PERMANENTE Y TOTAL PERMANENTE)</li></ul>
<b>LIMITES POR PASAJERO:</b>	3,160 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)
<b>POR VEHÍCULO:</b>	
<b>SUBLÍMITES:</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**ANEXO "A"**  
**CANTIDAD, REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS**

CANTIDAD DE VEHÍCULOS A ASEGURAR X TIPO Y MODELO				
TIPO	2013 Y ANTERIORES	2014 AL 2017	2018 A LA FECHA	TOTAL
AUTOMOVILES Y PICK UP	300	178	144	622
CAMIONES	62	38	46	146
AUTOBUSES	5	0	0	5
GRUAS	3	0	13	16
MOTOCICLETAS	71	64	50	185
REMOLQUE	34	0	0	34
OTROS (MAQUINARIA)	56	0	0	56
<b>TOTALES</b>	<b>531</b>	<b>280</b>	<b>253</b>	<b>1,064</b>

**VEHÍCULOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE H. AYUNTAMIENTO**

CANTIDAD DE VEHÍCULOS A ASEGURAR X TIPO Y MODELO				
TIPO	2013 Y ANTERIORES	2014 AL 2017	2018 A LA FECHA	TOTAL
AUTOMÓVILES Y PICK UP	209	98	40	347
CAMIONES	62	38	46	146
AUTOBUSES	5	0	0	5
GRUAS	1	0	0	1
MOTOCICLETAS	7	0	11	18
REMOLQUE	31	0	0	31
OTROS (MAQUINARIA)	56	0	0	56
<b>TOTALES</b>	<b>371</b>	<b>136</b>	<b>97</b>	<b>604</b>

**VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

CANTIDAD DE VEHÍCULOS A ASEGURAR X TIPO Y MODELO				
TIPO	2013 Y ANTERIORES	2014 AL 2017	2018 A LA FECHA	TOTAL
AUTOMÓVILES Y PICK UP	91	80	104	275
CAMIONES	0	0	0	0
AUTOBUSES	0	0	0	0
GRUAS	2	0	13	15
MOTOCICLETAS	64	64	39	167
REMOLQUE	3	0	0	3
<b>TOTALES</b>	<b>160</b>	<b>144</b>	<b>156</b>	<b>460</b>



**ANEXO NÚMERO DOS "A"**  
**ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS**  
**SUB-PARTIDAS 1, 2 Y 3**  
(Modelo de formato de Propuesta Económica)

Culiacán, Sin, a 7 de Marzo de 2022

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN  
**P R E S E N T E.-**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Económica:

COBERTURA	UNIDADES	DEDUCIBLES	PRIMAS NETAS ANUAL	PRIMA NETA SEMESTRAL	PRIMA NETA TRIMESTRAL
AMPLIA	252	5% DM Y 10% RT	\$ 4,605,395.57	\$ 4,706,714.27	\$ 4,761,979.01
LIMITADA	276	10% RT	\$ 1,044,011.25	\$ 1,066,979.50	\$ 1,079,507.64
RESP. CIVIL	438	0 deducible	\$ 1,127,464.81	\$ 1,152,269.04	\$ 1,165,798.62
<b>TOTAL UNIDADES</b>	<b>966</b>	Prima neta Total	\$ 6,776,871.63	\$ 6,925,962.81	\$ 7,007,285.27
		Gastos Expedición	\$ 386,400.00	\$ 386,400.00	\$ 386,400.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 7,163,271.63	\$ 7,312,362.81	\$ 7,393,685.27
		16% IVA	\$ 1,146,123.46	\$ 1,169,978.05	\$ 1,182,989.64
		<b>PRIMA TOTAL A PAGAR</b>	\$ <b>8,309,395.09</b>	\$ <b>8,482,340.86</b>	\$ <b>8,576,674.91</b>

  
**FRANCISCO JAVIER MORA LEJARZA**  
REPRESENTANTE LEGAL

Precio total en forma Anual: Ocho millones trescientos noventa y cinco pesos 09/100 M.N.  
Precio total en forma Semestral: Ocho millones cuatrocientos ochenta y dosmil trescientos cuarenta pesos 86/100 M.N.  
Precio total en forma Trimestral: Ocho millones quinientos setenta y seismil seiscientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.

**NOTA: ESTE DOCUMENTO EXPRESA EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E INCLUYE TODOS LOS CARGOS ADICIONALES COMO SON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, E INDICA QUE LOS PRECIOS AQUI OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**



ANEXO NÚMERO DOS "B"

ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA MÓVIL Y REMOLQUES

SUB-PARTIDA 4  
(Modelo de formato de Propuesta Económica)

Culiacán, Sin, a 7 de Marzo de 2022

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y  
Y TESORERA MUNICIPAL DE CULIACÁN  
P R E S E N T E.-

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA CLN-LCP/02/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Económica.

TIPO DE COBERTURA		PRIMAS	NÚM. DE UNIDADES	DEDUCIBLES	TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL	PRIMA ANUAL:	\$ 355,275.71	98		\$ 355,275.71
	PRIMA SEMESTRAL:	\$ 362,229.38			\$ 362,229.38
	PRIMA TRIMESTRAL:	\$ 366,022.29			\$ 366,022.29
MAQUINARIA 90				IVA ANUAL	\$ 56,844.11
				IVA SEMESTRAL	\$ 57,956.70
				IVA TRIMESTRAL	\$ 58,563.57
				TOTAL ANUAL	\$ 412,119.82
				TOTAL SEMESTRAL	\$ 420,186.08
				TOTAL TRIMESTRAL	\$ 424,585.85

Precio total en forma Anual: Cuatrocientos docemil ciento diecinueve pesos 82/100 M.N.

Precio total en forma Semestral: Cuatrocientos veintemil ciento ochenta y seis pesos 08/100 M.N.

Precio total en forma Trimestral: Cuatrocientos venticuatromil quinientos ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.

FRANCISCO JAVIER MORA LEJARZA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO EXPRESA EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E INCLUYE TODOS LOS CARGOS ADICIONALES COMO SON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, E INDICA QUE LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.